

ATHA-DAN-FCHSA-003-003-24

Junta extraordinaria del día 5 de Setiembre de 1889.

Man. Angel Loma En la villa de Salinas de Sonora a cinco de
Castor Corcuera Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la pre
Ramon W. Huiddob sidencia de D. Manuel Pineda, Teniente Alcalde de es
Gregorio Herran te Ayuntamiento, se reunieron previo aviso a do
Ramon Argüelles micilio segun costumbre la mayoria de los señores que
Agustin W. de Orma componen la Comunidad de herederos propietarios de Salas de
Manuel Martinez las fabricas de esta villa que residen en la misma y algunos apo
derados de los ausentes que residen asi bien en esta misma villa
expresados al margen, y previo el saludo de Costumbre, se hizo

Conveniencia presente por el Señor Diputado la conveniencia y necesidad de pro-
 de adelantar ceder desde luego al entrogo general por sus respectivos propieta-
 el entrogo. rios de todas las sales existentes en los Terrazos del Valle Salado en
 vista del triste estado que este presenta, y todos los Señores concu-
 rrentes de común acuerdo convinieron en que efectivamente debe
 procederse por todos al entrogo general designando para llevar-
 lo a efecto los diez días que restan hasta el fin del pre-
 sente mes que señalan como ultimatum para el entrogo en
 cuyo día inclusive se pagará el sueldo aduadado a los dos guar-
 das Celadores y se les dará la despedida por el Señor Diputado.

Idem de la sa Igualmente acordaron por iguales razones que una vez termi-
 ca de Loguim. nado el entrogo se proceda así bien a la sa de Loguim
 y Cogollos por sus respectivos propietarios por medio de sus sa-
 lineros, o de las personas que comisionen por medio de una pa-
 peleta por ellos autorizada, que también será visada por el Sr.
 Diputado y presentada, a su entrada en Valle, al guarda-
 Caños para su conocimiento; para su debido cumplimiento
 se anunciará al público para su puntual cumplimiento en
 el sitio y forma acostumbrada para que por los Salineros
 no se alegue ignorancia, previniéndoles que los infractores serán
 denunciados a los Tribunales, sin consideración alguna, para el
 condigno castigo a que se hayan hecho acreedores, y todos cuan-
 tos gastos se originen con motivo de las denuncias que se hagan
 por los propietarios, hasta que recaiga un fallo definitivo, serán
 satisfechos por cuenta de la Comunidad segun así lo han acor-
 dado también.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar dieron por terminada
 la Junta, levantando la presente acta que firma el Presidente con
 el Señor Diputado y demás Sres. Concurrerentes, de que yo el Sr. certi-
 fico.

Muñoz Pineda José M.^o Cruzado
 Gestor de Bureu
 Gregorio de Harro
 Ramón Ruiz de
 Jiménez

Dionisio de Benito P.^o de